

MUJERES, PODER POLÍTICO E ISLAM

María José Guerra

Fátima Mernissi, *Las sultanas olvidadas*, Barcelona, Muchnik Editores, 1997.

Fátima Mernissi se va convirtiendo en una presencia asidua entre nosotros¹ y, quizás, lo que tenemos que agradecerle es el hacer practicable una ventana al Islam que nos abre a horizontes plurales que desmienten la tópica occidental sobre la cultura y la religión hermana desde un feminismo árabe confeso². *Las sultanas olvidadas* es un libro apasionante sobre las relaciones tormentosas entre las mujeres, el poder político mundano –en este caso, claramente diferenciado del poder espiritual–, y el olvido que las lecturas interesadas de la historia han depositado sobre el protagonismo de las mujeres árabes.

El libro comienza su larga y prolija andadura a partir del asombro que, al parecer, produjo el que Benazir Bhuto, una mujer, ocupara democráticamente el poder en un estado musulmán. Mernissi toma nota de las discordancias entre los principios democráticos y las apelaciones interesadas a la tradición, pero, más allá de esto, continua desafiando la apariencia monolítica de un Islam reñido con tales principios al darnos a conocer el afán igualitarista que animó tanto a su fundador Mahoma, como a la escisión chiíta, hoy, paradójicamente, tenida como la más ferozmente integrista y, en consecuencia, reticente en grado sumo a aceptar los derechos de las mujeres, que reclama, no obstante, que la legitimidad política deriva de Fátima la hija del Profeta.

¹ Su novela *Sueños en el umbral. Memorias de una niña del harén*, Muchnik, Barcelona, 1994 nos adentraba en la experiencia vivida de la privacidad musulmana del harén relatando tanto la sabiduría entrañable de las mujeres como los férreos límites que se imponían a sus existencias. Una muestra de su quehacer teórico lo encontramos en *El poder olvidado. Las mujeres ante un Islam en cambio*. Madrid, Icaria, 1995. Un libro que invitamos a leer en paralelo al que ahora reseñamos.

² Véase «La hija del mercader y el hijo del Sultán» en donde se desmiente el tópico del feminismo como importación occidental a la vez que se critica la actitud colonialista de la feminista occidental, en *op. cit.*, pp. 43-54. Véase también, de Nawal al-Sadawi «Precursores de la liberación de la mujer árabe» –en *La cara desnuda de la mujer árabe*, Madrid, Horas y horas, 1991– en donde nos da a conocer una «Ilustración» egipcia del s. XIX propiamente árabe favorable a la incorporación social y educativa de las mujeres. Sobre el asunto del feminismo árabe creo especialmente clarificador el artículo de G.M. Muñoz «Fundamentalismo islámico y violencia contra las mujeres. Las razones de un falso debate» en M^a D. Renau (Comp.) *Integristas, violencia y mujer*. Madrid, Pablo Iglesias, 1996.

Sin embargo, el objetivo de Mernissi conlleva cuestionar las fronteras, los umbrales que demarcan el mundo público masculino del mundo privado de las mujeres. Y, de paso, desbaratar la «evidencia» de que «nunca una mujer gobernó un Estado musulmán entre el 622 y 1988» (p. 10). Por lo tanto, con gran ironía se plantea investigar, cual un detective privado, las huellas dejadas por esas mujeres, por esas reinas, tal vez inexistentes. Un entretenimiento digno de las fruslerías a las que los hombres musulmanes piensan que deben dedicarse las mujeres. La labor detectivesca de Mernissi ha sido ampliamente recompensada trayendo, además, a la luz «una de las purgas más fascinantes de la historia mundial. La liquidación de una serie de Jefas de Estado a las que se ha sumido en el silencio» (p. 12).

En el sosiego callado de las bibliotecas, Mernissi empezó a encontrar «sultanas, *malikas* y *jatuns*» que desafiaban el axioma de la inexistencia de mujeres jefas de Estado. Sin embargo, la pregunta que se ve obligada a plantearse es cómo reconocer las atribuciones de la misma jefatura de Estado en el mundo musulmán. La escritora marroquí, tras desenredar los entresijos del ejercicio del poder, señala dos criterios: que la plegaria *-jutba-* de los viernes se haga en su nombre y que acuñe monedas. No obstante, el ejercicio del poder al que algunas mujeres accedieron nunca podrá atribuirse, como antes anunciábamos, carácter espiritual. Detengámonos, por un momento, en este enjundioso asunto.

EL PRIVILEGIO EXCLUSIVAMENTE MASCULINO DEL PODER ESPIRITUAL

Califa e imán son voces árabes exclusivamente masculinas. La dimensión espiritual del poder queda, en el Islam, prohibida a las mujeres —exactamente igual que en lo que compete a «nuestra» Iglesia católica en la que la jerarquía es masculina—. El Islam coimplica el poder mundano con el poder espiritual con el fin de someter al primero a la *sharia*, la ley divina, evitando la tiranía y propiciando la justicia. Al enredarse política y religión, las cosas se hacen más difíciles para las mujeres. El territorio que se explorará aquí no será el espiritual, sino el político. La constante histórica que permitirá que las mujeres accedan y ejerzan el poder son situaciones de crisis en las que se quiebra la transmisión legitimada de la autoridad. Las mujeres tomaron el poder político en estados musulmanes violando los principios espirituales que apuntalaban y legitimaban la autoridad política. Mernissi nos pone frente a la coimplicación de género y política atendiendo a ese ancestral sentido en que la fundamentación de la autoridad necesita de la premisa de la subordinación de las mujeres.

«Las sociedades que han definido la identidad de un varón por su capacidad viril para controlar a las mujeres y mantenerlas detrás de un velo no parecen dispuestas a renunciar a esa definición ni a aceptar la democracia» (p. 58).

De hecho, la irrupción de las mujeres en el ámbito político siempre se interpreta como «quiebra del orden». Pero ¿exigen, realmente, las atribuciones del Califa el

requisito de la masculinidad? Aquí descubre Mernissi una de las más importantes inconsecuencias del conflicto árabe entre la política y las mujeres. Somos así ilustrados acerca de que la persona llamada a desempeñar el califato debe adecuarse a cuatro condiciones de elegibilidad, estas son: conocimiento, equidad, competencia y salud física. Ninguna de las cuatro condiciones es inasequible a las mujeres, pero, subrepticamente, se apela a la omnipresente premisa añadida: las mujeres no tienen poder, en consecuencia, no se les puede encomendar una misión divina. Mernissi denuncia la perversión de un Islam corrupto que humilla a las mujeres y le opone el del profeta *Mohammed* entregado al impulso originario de defender la dignidad de las mujeres y abrirles las mezquitas en igualdad de condiciones que a los hombres. Para Mernissi nada hay en el Islam que sea incompatible con los derechos humanos que, también, lo son de las mujeres³. La cruzada contra las mujeres no es otra cosa que muestra del repudio del verdadero Islam, de un Islam en el que la cercanía de sus líderes espirituales al pueblo era estricta en unas mezquitas constituidas como espacio de deliberación pública. La hostilidad hacia las mujeres no es sino el síntoma más notable de la pervivencia del privilegio elitista y aristocratizante que refuta el *ethos* democrático original. El punto de toque de la voluntad de los estados árabes respecto a su vocación democrática tiene que ver con la inclusión de las mujeres.

MUJERES Y ACCESO AL PODER: DE LA CORTESANA INFLUYENTE A LA REINA CON TODAS LAS DE LA LEY

Mernissi parece estructurar a través de dos vectores su narración histórica: en un sentido nos vamos encontrando las distintas graduaciones del acceso al poder de las mujeres, de menos a más, de la cortesana o madre del rey que determina, desde el harén, sus decisiones –un caso que nos es familiar es el de Aisha al Hurra, madre del que nosotros conocemos por Boabdil, último rey de Granada–, hasta las reinas que o bien compartieron con sus esposos el poder o bien lo ejercieron solas. En el otro sentido, reconocemos la irrupción de lo que podríamos llamar el factor étnico-cultural. Pareciera, primero, que sólo las reinas mogolas o malasia, pudieran desempeñar el poder e incluso organizar dinastías femeninas dada la alta consideración social que merecían las mujeres en la cultura previa a la islamización, pero Mernissi desbarata este interesado juicio histórico. No sólo el Corán hace referencia a la reina de Saba, sino que las reinas yemeníes Asma y Arwa desmienten la interesada evidencia de la incapacidad de la mujer árabe para el poder, aunque nunca lograran la legitimidad de la aquiescencia del califa de turno. No obstante, diferentes fueron las cosas para Sitt al Mulk, la «dama del poder» caiota que contó con el beneplácito califal para ejercer el poder incluso contra su hermano, Al Hakim, déspota enloquecido que fracturó la tole-

³ Véase F. Mernissi, *El poder olvidado*, en ed. cit., p. 19.

rancia social de la sociedad cairota de su tiempo —en la que los cristianos y los judíos convivían pacíficamente— transgredió los límites considerándose divino y no mero instrumento de Alá e incendió El Cairo para vengarse de un pueblo que no aceptó su locura.

Mernissi se pregunta cómo es posible que para las mujeres árabes contemporáneas sea tan difícil el acceso a la política y el poder, y que las mujeres de otras épocas que va descubriendo pudieran hacerlo desafiando los tabúes, prohibiciones y fronteras de la propia pertenencia al harén⁴. La constante histórica que se hace notar, no obstante, es la de la aparición de las mujeres en las situaciones de crisis, cuando el orden legitimado se quiebra y se abren resquicios para transitar hacia el mundo público de la política y el poder haciendo caer el velo que las oculta.

PUBLICO Y PRIVADO EN EL ISLAM: EL TERRITORIO SAGRADO DEL HARÉN

La clave de la relación entre mujeres y poder en el Islam viene dada por el desafío a las reglas del juego que mantienen la división del mundo en dos partes. De un lado, el harén se constituye como territorio de obediencia de las mujeres, como ámbito sagrado rendido a la vida, a la sexualidad, a la reproducción, en suma, a una privacidad velada y oculta. Del otro, la vida pública contiene las iniciativas y decisiones políticas y, entre ellas, la conducción de la guerra y el acto de matar. El harén se segrega para no mezclar natalidad y mortalidad y se connota como sagrado para otorgar refugio al esforzado musulmán prohibiendo la entrada a los demás hombres que podrían retar su autoridad doméstica. La territorialidad acotada del harén impide el reconocimiento público de la mayoría de edad de las mujeres, obtura el logro de su dignidad, las vela al considerarlas «obscenas». Por eso, Mernissi se suma a las «rebeldes»⁵ —como Sakina y Aisha, «feministas del primer siglo islámico»— que desobedecen y desafían la obligatoriedad de la ley del velo invitando a las mujeres musulmanas a objetar la muerte social a la que se les condena. Para ello la receta es conjugar «inteligencia y volun-

⁴ Mernissi nos relata desde rebeliones de esclavas hasta el poder creciente de cortesanas en un tema en el que la toma del poder desde el harén se conjuga con el erotismo, el amor y la sexualidad. Presta especial atención a la baza que jugaban las mujeres cuando conjugaban belleza e inteligencia con una exquisita educación. No obstante, la mayoría quedaron atrapadas en el umbral del harén, velando y disfrazando sus acciones políticas al instrumentalizar a los hombres que lo ejercían manifiestamente. Su interés, sin embargo, se centra en aquellas que osaron transgredir el límite de lo privado exigiendo reconocimiento a su autoridad. Véase «La jariya y el califa» y «Las mujeres en la historia del Islam» en *El poder olvidado*, ed. cit., pp. 141-162 y 163-187.

⁵ Véase «La feminidad como subversión», en *El poder olvidado*, ed. cit., pp. 187-203.

tad»(311). Tan sólo queda reseñar, otra vez, el vínculo entre reconocimiento de las mujeres y democracia. Una clave tortuosa para una cultura que se debate entre la dualidad divina y terrestre de la obediencia a Alá al servicio de la *umma*, la comunidad, y la ciudadanía democrática de carácter individualista incorporada por muchas naciones árabes.